



**Acta de sesión del Jurado**  
**Línea de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2020**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento**  
**Región de Aysén**

En Coyhaique, en fechas 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2019, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, línea de Patrimonio Cultural, convocatoria 2020, aprobada por Resolución Exenta N° 1108, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Jurado, compuesto por:

1. Víctor Ernesto Rivera Delgado, Rut N° [REDACTED] (presente)
2. Dennis Alex Aldridge Mayorga, Rut N° [REDACTED] (presente)
3. Idania María Yáñez Avilez, Rut N° [REDACTED] (presente)

A esta instancia le corresponde seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso público. Se deja constancia que se encuentra presente el Encargado de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Secretaría Regional Ministerial.

Asimismo, se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Jurado, acerca de las normas sobre probidad administrativa y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante DFL N° 1/19.653, de 2001, y en el artículo 12 de la ley N° 19.880.

**PRIMERO:**

Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será Don Dennis Alex Aldridge Mayorga..

**SEGUNDO:**

Se dio a conocer al Jurado que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la línea de Patrimonio Cultural, con cargo al presupuesto 2020, que asciende a un total de \$61.606.769.- (Sesenta y un millones seiscientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos).

**TERCERO:**

El Jurado procede a revisar los proyectos elegibles de conformidad al criterio establecido en las bases de concurso, según se indica a continuación:

Criterio de selección
impacto

Una vez concluida la etapa de selección de los proyectos, se deja constancia que:

- a) Este Jurado tuvo a la vista las evaluaciones realizadas por los Comités de Especialistas respecto de los proyectos elegibles, cuyo puntaje representa un 55% del puntaje final del proyecto.
- b) Todos los proyectos elegibles fueron revisados y se les asignó un puntaje desde 85 hasta 100 puntos, aplicando el criterio recién mencionado, el que corresponderá al 45% del puntaje final del proyecto.
- c) El puntaje final del proyecto se calculará sumando el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Comité de Especialistas, multiplicado por su ponderador y el puntaje obtenido en la evaluación efectuada por el Jurado, multiplicado por su ponderador.
- d) Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 91 puntos.
- e) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento asignado por el Comité de Especialistas y por este Jurado, y el fundamento de selección o no selección, de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- f) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados en el presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos, recursos asignados para los proyectos seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.
- g) Se deja constancia que se seleccionaron proyectos hasta agotar los recursos asignados, resolviéndose establecer una lista de espera, la cual se prioriza en base a los mismos criterios de selección, según listado adjunto a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

**CUARTO:**

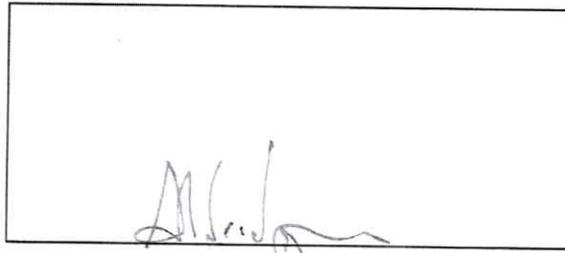
Se deja constancia en acta que el Jurado ha adjudicado en total la suma de \$ 59.166.441.- (Cincuenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).

**QUINTO:**

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia:

Siendo las 21:36 horas, del día 18/10/2019, se cierra la sesión.

Firma la presente acta el presidente.



Dennis Alex Aldridge Mayorga, presidente.

